DICTAMEN LEGAL

A: INTENDENTE MUNICIPAL – ING. ROQUE HERNÁN GODOY

DE: ASESORÍA JURIDICA – ABG. PATRICK RAMIREZ

REF.: CONTRATO Nº 49/2016 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016.-

FECHA: 26 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2016.-

En relación al **MEMORADUM** de fecha 26 de Setiembre de 2016 proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones en él cual se solicita Dictamen Jurídico en relación al Contrato Nº 49/2016 a ser firmada con la empresa Restaurant y Panadería Mana 2342574-1 a referente a la "Provisión de Almuerzo Escolar en la modalidad de Catering, como resultado del Llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 02/2016, cumpliéndose las disposiciones legales y administrativas en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, y demás procedimientos llevados a cabo hasta la apertura de sobres de ofertas, el estudio y evaluación del mismo y el contenido formal del contrato en cuestión, pasando a manifestar cuanto sigue: ----------

Que analizando las disposiciones legales vigentes como ser la Carta Orgánica Municipal N° 3.966/10 y de contrataciones Publicas Nº 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 21909., se adecua al mismo, desde el contenido del pliego, las invitaciones, plazos, presentaciones y apertura de sobre y por último el estudio correspondiente de la oferta presentada y estudiada por el comité de evaluación, y una vez estando concluido todos los procedimientos hasta la confección del presente contrato a ser firmado por las partes, esta Asesoría Jurídica no opone reparo a la viabilidad de la firma del presente contrato.-

Esta Asesoría considera que el Contrato Nº 49/16 para la **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"** a ser firmada por Esta Institución Municipal y el Representante de la firma adjudicada, es viable, no encontrándose objeción alguna para la aprobación y celebración del referido documento.-

ES MI DICTAMEN.-

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Asesoría Jurídica

.....
ABG. PATRICK RAMIREZ
ASESOR JURIDICO